



LEGALES
de Tiempo 21

(+ 56) 452 421 805 - 9 97 27 01 13
legales@tiempo21.cl
Pasaje Vierterl # 588, Temuco - Chile
www.tiempo21.cl

Temuco, 25 de Noviembre del 2023

Sr. Jaime Candia Álvarez, Gerente General Grafica21 SPA,

Certifica que:

Se ha publicado en Medio Tiempo 21 .cl, sección Avisos Legales, bajo Item Concesiones, extracto:

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 23-SP86833

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa **ROM NETWORK SERVICE SPA.**, R.U.T. N° 76.995.286-1, con domicilio en calle Urrutia N° 880, comuna de Vilcún, Región de La Araucanía, en el sentido de obtener una concesión de Servicio Público de Transmisión de Datos, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar un (1) Centro emisor y recepción, y enlaces de Fibra Óptica, según se indica a continuación:

Tendido		Características técnicas de los enlaces de Fibra Óptica				
Inicio (Centro emisor y recepción)	Destino (Puntos de Zonas FTTH)	Longitud (Km.)	Tipo de Fibra Óptica/Estándar UIT-T	Ventana de operación (Nro. de Filamentos)	Tipo de Tendido	Velocidad Bajada / Subida
Centro emisor y recepción (Velocidad de Subida: 1,24 Gbps/ Bajada: 1,24 Gbps)	FTTH Zona 1	0,8	Monomodo/G.652.D	1310 / 1490 nm. (192 ó 24 ó 18 ó, 12 u 8)	Aéreo / Subterráneo	80, 120, 160 y 240 (Mbps)
	FTTH Zona 2	1,0				
	FTTH Zona 3	1,49				
	FTTH Zona 4	1,55				
	FTTH Zona 5	1,24				
	FTTH Zona 6	1,35				
	FTTH Zona 7	0,98				
	FTTH Zona 8	0,4				
	FTTH Zona 9	0,05				
	FTTH Zona 10	3,8				
	FTTH Zona 11	7,7				
	FTTH Zona 12	6,7				
	FTTH Zona 13	7,3				
	FTTH Zona 14	8,1				

2. Ubicación del Centro emisor y recepción, y puntos de Zonas FTTH.

Para la Región de La Araucanía:

Ubicación del Centro emisor y recepción, y puntos de Zonas FTTH								
Centro emisor y recepción, y puntos de Zonas FTTH	Dirección	Comuna	Coordenadas geográficas, Datum WGS-84					
			Latitud Sur			Longitud Oeste		
			Gra.	Min.	Seg.	Gra.	Min.	Seg.
Centro Emisor	Urrutia N° 880 Sector Cajón	Vilcún	38	40	37,62	72	30	18,30
FTTH Zona 1	Las Palmas N° 523 Villa Los Castaños, Sector Cajón		38	40	53,59	72	30	11,84
FTTH Zona 2	Las Palmas Esq. Los Encinos, Villa Los Castaños, Sector Cajón		38	40	55,59	72	30	7,21
FTTH Zona 3	Laguna Quepe N° 167 Villa Los Castaños, Sector Cajón		38	40	59,76	72	30	11,18
FTTH Zona 4	Los Hualles Esq. Pje. Los Alamos, Sector Cajón		38	41	03,36	72	30	16,30
FTTH Zona 5	Las Praderas Esq. El Mirador, Sector Cajón		38	41	03,36	72	30	16,30
FTTH Zona 6	Las Lilas N° 127, Sector Cajón,		38	40	57,32	72	30	25,69
FTTH Zona 7	Libertad N° 143, Sector Cajón,		38	40	48,23	72	30	32,16
FTTH Zona 8	Entrada Norte Cajón (S-31) frente Centro Capacitación de Cerámica, Sector Cajón		38	40	34,08	72	30	20,38
FTTH Zona 9	Av. Urrutia N° 836, Sector Cajón		38	40	38,63	72	30	19,10
FTTH Zona 10	Sector Cruce Santa Rosa, Camino a Vilcún Km. 4		38	41	15,46	72	29	0,10
FTTH Zona 11	Sector Comunidad Juan Curilen y Otros,		38	41	45,80	72	27	38,71
FTTH Zona 12	Sector Cementerio El Natre, Camino a Vilcún Km. 6,7		38	41	50,75	72	27	3,20
FTTH Zona 13	Sector Escuela El Natre, Camino a Vilcún Km. 7,5		38	41	52,69	72	26	49,07
FTTH Zona 14	Camino a Vilcún, Cruce Ruta S-31 con S-219		38	41	55,99	72	26	17,21

Los enlaces de fibra óptica serán provistos con medios propios o de terceros debidamente autorizados.

3. La Zona de servicio comprende la Región de La Araucanía.

El periodo de vigencia de la concesión será de 30 años, contados desde la publicación en el Diario Oficial del decreto que la autorice.

4. Los plazos serán los que se indican a continuación.

Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
90 días	300 días	360 días	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse al otorgamiento de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

CAROLINA TATIANA LAGOS AGUIRRE
Firmado digitalmente por CAROLINA TATIANA LAGOS AGUIRRE
Fecha: 2023.11.02 11:25:40 -0700'

JEFA DIVISIÓN CONCESIONES



2 3 1 0 - 3 1 1 3 - 5 8 3 0

